

## CAJA DE HERRAMIENTAS

*para inversiones  
resilientes*

# 1 ORIENTACIONES PARA FORMULAR PROYECTOS

Orientaciones para incorporar la Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático en el Ciclo del Proyecto de Inversión Pública



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

## CAJA DE HERRAMIENTAS

*para inversiones resilientes*

# 1 ORIENTACIONES PARA FORMULAR PROYECTOS

Orientaciones para incorporar la  
Gestión de Riesgos de Desastres y  
Adaptación al Cambio Climático en el  
Ciclo del Proyecto de Inversión Pública



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación

**CAJA DE  
HERRAMIENTAS**

*para inversiones  
resilientes*

# ORIENTACIONES PARA FORMULAR PROYECTOS

Orientaciones para incorporar la Gestión de Riesgos de Desastres y Adaptación al Cambio Climático en el ciclo del Proyecto de Inversión Pública



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación



cooperación  
alemana

DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

**KFW**

Este documento consolida las orientaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MinAmbiente, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público- MinHacienda y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD, en el marco del proyecto “Inversión pública y adaptación al cambio climático en América Latina IPACC II”, financiado por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de la República Federal de Alemania e implementado por la Agencia para la Cooperación Internacional del Gobierno Alemán – GIZ.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA

**Iván Duque Márquez**  
Presidente de la República

### Departamento Nacional de Planeación

**Luis Alberto Rodríguez**  
Director

**Amparo García Montaña**  
Subdirectora General Territorial

**Santiago Aparicio Velásquez**  
Director de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Carolina Díaz Giraldo**  
Subdirectora de Gestión de Riesgo de Desastres y  
Cambio Climático

**Álvaro Anehyder Ávila Silva**  
Director del Sistema General de Regalías

### Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**Alberto Carrasquilla Barrera**  
Ministro

**Juan Alberto Londoño Martínez**  
Viceministro General

**César Augusto Arias Hernández**  
Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional

**Javier Andrés Cuellar Sánchez**  
Subdirector de Riesgo

### Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**Carlos Eduardo Correa Escaf**  
Ministro

**Nicolás Galarza**  
Viceministro de Ordenamiento Ambiental del Territorio

**José Francisco Charry Ruíz**  
Director de Cambio Climático y Gestión del Riesgo

### Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

**Eduardo José González Angulo**  
Director General

**Gerardo Jaramillo Montenegro**  
Subdirector General

**Guillermo Velandia**  
Subdirector para la Reducción del Riesgo de Desastres

## Comité Técnico

### Departamento Nacional de Planeación

Doris Suaza Español  
Claudia Rocio Cante Maldonado  
Martha Cecilia Ochoa Osorio  
Isabel García González

### Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Erika Johanna Cortés Ospina  
Erika Ginett Amaya Rabe  
Blanca Cecilia Medina  
John Enrique Bonilla Jiménez

### Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Yenifer Alejandra Barragán

### Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Oscar Hernán Lozano  
Iván Hernando Caicedo

## Deutsche Gesellschaft Fur Internationale Zusammenarbeit - GIZ • GMBH

### Proyecto IPACCII

Juliane Dammann  
Coordinadora general

Sebastian Sunderhaus  
Coordinador para Colombia

Pilar del Rocío García García  
Asesora Técnica

Rocío Herrera Cruz  
Consultora

## Autores

### Consultor

#### Cantillo y Asociados Ltda.

Olga Lucía Torres Becerra  
Carlos Héctor Cantillo Rueda  
Anderson Montealegre  
Cesar Montaña  
Andrea Sanabria Maldonado

### Revisión Institucional

#### Deutsche Gesellschaft Fur Internationale Zusammenarbeit

Rocío Herrera Cruz

### Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Eliana Rocío Hernandez

### Corrección de estilo y edición

Tatik Carrión Ramos  
Rocío Herrera Cruz

### Pedagogía de la publicación

Tatik Carrión

### Diseño y diagramación

Javier Romero Cárdenas

### Fotografía portada

Unsplash

## TABLA DE CONTENIDO

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS	7
<b>NORMATIVIDAD</b>	<b>9</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>11</b>
<b>1. MARCO DE REFERENCIA</b>	<b>17</b>
<b>2. ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS</b>	<b>23</b>
Paso 1: Identificar la tipología del proyecto	24
Paso 2: Reconocer instrumentos de formulación	28
Paso 3: Determinar la fase de formulación del proyecto	30
Paso 4: Verificar los requisitos técnicos y normativos	33
Paso 5: Elaborar Estudios	37
Paso 6: Recopilar la información y gestionar licencias y permisos	38
Paso 7: Formular y estructurar el proyecto	39
Paso 8: Diligenciar la MGA	41
Paso 9: Transferir el proyecto al Banco de Proyectos	43
Paso 10: Focalizar el proyecto y enviar a viabilidad	45
<b>3. RECOMENDACIONES FINALES</b>	<b>48</b>
3.1. Técnicas	49
3.2. Financieras	50
3.3. Procedimentales	51
3.4. Gestión Institucional	52
<b>4. PUNTOS DE CONTACTO INSTITUCIONAL</b>	<b>53</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Componentes del proceso metodológico para la Formulación de Proyectos en Gestión del Riesgo de Desastres y de Adaptación al Cambio Climático	27
Tabla 2.	Información básica para la formulación de proyectos por fases	31
Tabla 3.	Requisitos generales	33
Tabla 4.	Estudios más comunes requeridos para proyectos de GRD o de ACC	36
Tabla 5.	Actividades relacionadas con la formulación	39
Tabla 6.	Información de soporte	41
Tabla 7.	Normativa, requisitos y actividades para transferir el proyecto a banco de proyectos	43
Tabla 8.	Normativa, requisitos y actividades para focalizar y viabilizar un proyecto	46

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.	Fundamentos Caja	13
Figura 2.	Estructura, contenidos y usos de la Caja de Herramientas	14
Figura 3.	Caja de Herramientas	16
Figura 4.	Normatividad	18
Figura 5.	Flujograma de los 10 pasos para la identificación y formulación de proyectos en gestión del riesgo de desastres o adaptación al cambio climático	19
Figura 6.	Actividades	25
Figura 7.	Actividades	29
Figura 8.	Actividades	30
Figura 9.	Nivel de maduración del proyecto	31
Figura 10.	Actividades	33
Figura 11.	Actividades	36
Figura 12.	Actividades	38
Figura 13.	Actividades	41
Figura 14.	Flujo de registro de información en la Metodología General Ajustada	42
Figura 15.	Actividades	43
Figura 16.	Actividades	45

## ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

<b>ABC</b>	Adaptación Basada en Comunidades
<b>ABE</b>	Adaptación Basada en Ecosistemas
<b>ABGN</b>	Adaptación Basada en Ajustes de Gestión y Normativa
<b>ABT</b>	Adaptación Basada en Tecnologías
<b>ABOI</b>	Adaptación Basada en Obras de Infraestructura
<b>ACC</b>	Adaptación al Cambio Climático
<b>CONPES</b>	Consejo Nacional de Política Económica y Social
<b>DNP</b>	Departamento Nacional de Planeación
<b>EOT</b>	Esquemas de Ordenamiento Territorial
<b>GRD</b>	Gestión del Riesgo de Desastres
<b>GIZ</b>	Agencia para la Cooperación Internacional del Gobierno Alemán (GIZ, por sus siglas en alemán)
<b>IPACC</b>	Inversión Pública y Adaptación al Cambio Climático en América Latina
<b>IPCC</b>	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés)
<b>MinAmbiente</b>	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
<b>MGA</b>	Metodología General Ajustada
<b>MinHacienda</b>	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
<b>MinVivienda</b>	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
<b>NTC</b>	Norma Técnica Colombiana



<b>OMM</b>	Organización Meteorológica Mundial
<b>ONU</b>	Organización de las Naciones Unidas
<b>PBOT</b>	Planes Básicos de Ordenamiento Territorial
<b>PIP</b>	Proyectos de Inversión Pública
<b>POMCA</b>	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas
<b>PNACC</b>	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático
<b>PNGRD</b>	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
<b>POT</b>	Planes de Ordenamiento Territorial
<b>SGR</b>	Sistema General de Regalías
<b>SISCLIMA</b>	Sistema Nacional de Cambio Climático
<b>SUIFP</b>	Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas
<b>UNGRD</b>	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

# NORMATIVIDAD

Teniendo en cuenta la importancia de los aspectos legales en todas y cada una de las acciones humanas, se presenta a continuación, la normatividad que respalda el presente documento de la *Caja de Herramientas*:

- » Ley 1523 de 2012: Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (Congreso de la República de Colombia, 2012), artículo 38: sobre Incorporación de la Gestión del Riesgo en la Inversión Pública.
- » Ley 1931 de 2018: Directrices para la Gestión del Cambio Climático (Congreso de la República de Colombia, 2018).
- » Ley 1530 de 2012: Organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías (Congreso de la República de Colombia, 2012).
- » Ley 1955 de 2019: Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (Congreso de la República de Colombia, 2019).
- » Ley 1454 de 2011: Normas Orgánicas de Ordenamiento Territorial (Congreso de la República de Colombia, 2011).
- » Ley 1942 de 2018: Decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020 (Congreso de la República de Colombia, 2018).
- » Resolución 0252 de 2012: Por la cual se establece la metodología para la formulación de los proyectos de inversión susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías (DNP, 2012).
- » Resolución 1450 de 2013: Por la cual se adopta la metodología para

la formulación y evaluación previa de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación y de los presupuestos territoriales (DNP, 2013).

- » Ley 1474 de 2011 (Congreso de la República de Colombia, 2011), artículo 87: Maduración de los proyectos.
- » Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.4.1.1.3.2: Fases de los proyectos de inversión (Presidencia de la República de Colombia, 2015)
- » Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.6.3.1.1, adicionado por el artículo 1 del Decreto 173 de 2016 (Presidencia de la República de Colombia, 2016): Formulación y estructuración de proyectos estratégicos.
- » Acuerdos 45 de 2017, 52 de 2018: Acuerdo único del Sistema General de Regalías y Modificaciones Parciales (Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, 2018).
- » Ley 2056 de 2020, por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

## Otras normas:

### Especiales o sectoriales

- » Decreto 1082 de 2015: Decreto único del sector Planeación. (Presidencia de la República de Colombia, 2015).
- » Decreto 1807 de 2014, artículo 27: Establece que los estudios técnicos para la incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial deben ser elaborados y firmados por profesionales idóneos en las materias, quienes son los responsables de los mismos. (Presidencia de la República de Colombia, 2015).
- » Decreto 2157 de 2017: Reglamenta el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, sobre análisis específico de riesgo y planes de contingencia. (Presidencia de la República de Colombia, 2017).
- » Decreto 111- Estatuto Orgánico del Presupuesto - Artículo 9 (Presidencia de la República, 1996).
- » Decreto 1082 de 2015- Título IV y Título VI. (Presidencia de la República de Colombia, 2015).



# INTRODUCCIÓN

**P**ara el Gobierno Nacional es fundamental brindar lineamientos y herramientas técnicas relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático que permitan la formulación de instrumentos de planeación que atiendan los daños y pérdidas por desastres en Colombia.

Esto, por cuanto la experiencia de estos eventos, hacen evidente que son un problema para la calidad de vida y el desarrollo. Particularmente el fenómeno de *La Niña* considerado como el desastre más grande en la historia del país, tanto por su extensión como por el impacto sobre la población y los daños económicos, ocasionó pérdidas por \$11,2 billones de pesos, el 2% del PIB nacional; en tanto, el

Fenómeno del Niño de los años 2014 y 2016, generaron pérdidas económicas del orden del 0,6% del PIB. Ambos eventos representaron un desafío ante la necesidad de políticas más integrales, que atendieran la resiliencia de la población, la infraestructura y los sistemas productivos.

En Colombia existen alrededor de 6,7 millones de personas socialmente vulnerables y expuestas a amenazas por inundaciones, movimientos en masa y avenidas torrenciales; y, además, existen cerca de 16 millones de personas en zonas de amenaza sísmica alta, concentradas principalmente en las capitales del país. Así mismo, según el *Panel Intergubernamental de Cambio Climático* (IPCC), los sistemas naturales y humanos están experimentando

las consecuencias relacionadas con el aumento de 1°C en la temperatura promedio global, tales como eventos climáticos extremos y aumentos en el nivel del mar, donde los impactos esperados serán mayores con el aumento previsto de 1,5°C.

Esta problemática le exige al país una transformación, de manera que pueda asumir los desafíos que representan sus condiciones de riesgo, de variabilidad climática y los escenarios de cambio climático, en la medida en que son factores que hacen que las causas de los desastres estén cambiando y sus impactos se estén amplificando. *De no hacerlo, Colombia podría perder cada año cerca del 0,5% del PIB, tan solo en riesgos asociados al cambio climático.*



No obstante, avanzar en la implementación de las acciones climáticas y de gestión del riesgo, requiere asegurar un flujo constante y escalable de recursos, lo cual sigue siendo un desafío para el país. Entre los años 2014 y 2017, la inversión de la Nación y de las entidades territoriales en gestión del riesgo alcanzó los 11,3 billones de pesos, de los cuales el 74% se destina para el manejo de desastres; el 20% para reducción del riesgo; el 4% para gobernanza; y solo el 2% para conocimiento de los riesgos. En materia de cambio climático, se han rastreado inversiones asociadas con un promedio anual de 1,75 billones de pesos entre los años 2011-2016, reforzando la necesidad de cerrar las brechas existentes en el diseño, apalancamiento y priorización de inversiones.

En ese sentido, para reducir el riesgo de desastres y adaptarse al cambio climático, se requiere que los actores sectoriales y territoriales, de manera articulada, se hagan responsables de sus intervenciones, tomando en cuenta las características del entorno, del medio físico y natural, y promover inversiones resilientes.

Reconociendo esta necesidad, desde el *Sistema General de Regalías (SGR) en el Marco del Acuerdo 052 de 2018*, se hace explícito la obligatoriedad de que los proyectos que contemplan infraestructura dentro de sus componentes deben elaborar un *Análisis del Riesgo de Desastres (ARD)* de conformidad con el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, con el fin de prevenir futuras condiciones de riesgo en su instalación y operación.

Considerando que la incorporación del *Análisis del Riesgo de Desastres*, contribuye a la seguridad y sostenibilidad de las inversiones, y que debe estar presente en todas las etapas del ciclo de los proyectos, se ha elaborado la presente *Caja de Herramientas*, que tiene como objetivo proporcionar instrumentos para orientar la incorporación de la *Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)* y la *Adaptación al Cambio Climático (ACC)* en los *Proyectos de Inversión Pública (PIP)* financiados por cualquier fuente de recursos<sup>1</sup>, en las fases de prefactibilidad (fase II) y de factibilidad (fase III) de la etapa de pre inversión.

Lo anterior, se materializa gracias a la sinergia y el trabajo interinstitucional entre el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Min-Ambiente), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MinHacienda) y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), aprovechando el conocimiento generado desde los ámbitos de la planificación, la inversión pública, el sector ambiental y del riesgo de desastres, que permitieron de manera articulada materializar estas herramientas.

Este proceso se llevó a cabo en el marco del proyecto: “Inversión Pública y Adaptación al Cambio Climático en América Latina -IPACC II (BMU/GIZ)”, iniciativa internacional financiada por el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de Alemania, e implementado por los ministerios de economía, finanzas, planificación y ambiente de Perú, Brasil y Colombia, en alianza con la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH – Agencia para la Cooperación Internacional del Gobierno Alemán entre 2015 y 2019.

---

<sup>1</sup> En especial, los proyectos de inversión susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías.

Este tipo de herramientas son coherentes y responden a los compromisos que el Gobierno Nacional ha reiterado frente a la prevención y la reducción de condiciones de riesgo ante desastres, tal como se evidencia en el *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*, desde el cual se emprenden acciones para acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades.

La apuesta del país es la de avanzar hacia un modelo que prevenga y reduzca las pérdidas de vidas y las afectaciones económicas, sociales y ambientales, asociadas a los desastres, y de generar instrumentos técnicos y regulatorios para promover la *Gestión del Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático en Proyectos de Inversión*; siendo la presente *Caja de Herramientas* uno de los primeros logros en esta materia.

**FUNDAMENTOS  
DE LA  
CAJA DE  
HERRAMIENTAS**

FIGURA 1. /// FUNDAMENTOS CAJA



Seguros de que el punto de partida es el conocimiento como base para incorporar de manera efectiva, la GRD y la ACC, al proceso de desarrollo de los proyectos de inversión pública, esta Caja de Herramientas se presenta

a las autoridades nacionales, a los entes territoriales, a las autoridades ambientales y a los sectores del desarrollo, con el fin de aportar un cambio en las prácticas de la inversión pública, para orientar intervenciones de

manera preventiva, no sólo frente a las condiciones actuales de riesgo, sino frente a escenarios climáticos previstos hacia el futuro. Todo ello, permitirá seguir avanzando en la construcción de un país resiliente, equitativo y sostenible.

FIGURA 2. /// ESTRUCTURA, CONTENIDOS Y USOS DE LA CAJA DE HERRAMIENTAS

### ¿Qué es?

Son herramientas que orientan la incorporación del análisis del riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático en los procesos de formulación, viabilización, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión pública.

### ¿Qué contiene?

Contiene cuatro herramientas que proporcionan lineamientos técnicos y metodológicos, usos y contenidos tanto para la elaboración de estudios de riesgos de desastres como para la gestión de proyectos de inversión pública incorporando la GRD y ACC.



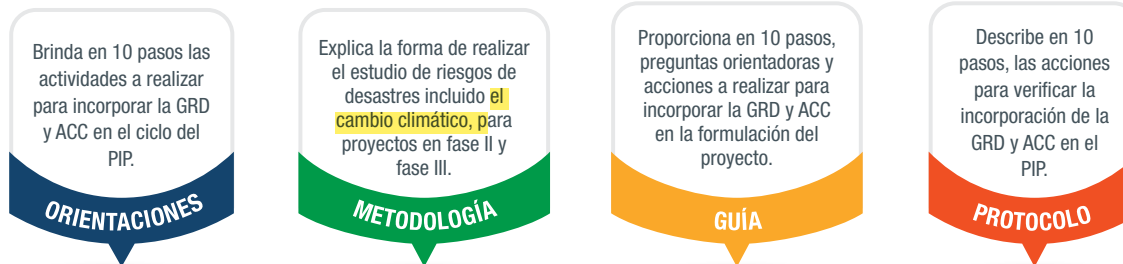
### ¿A quién va dirigido?

Formuladores, viabilizadores y tomadores de decisiones, durante los procesos de formulación y gestión del proyecto de inversión de una manera efectiva y transparente, promoviendo la incorporación de la GRD y la ACC.

## ¿Cómo se usa?

El uso de las herramientas varían de acuerdo a la naturaleza del proyecto, por lo que no necesariamente deben usarse de forma secuencial.

## ¿Qué contiene cada herramienta?



## ¿En qué momento se utilizan?

En la etapa de *Preinversión* donde se elaboran los estudios y análisis necesarios para la evaluación de las diferentes alternativas de solución del proyecto. **Esta etapa comprende tres fases en las que se puede usar la Caja de Herramientas:**

**1 Perfil:**  
Formulación y estructuración de alternativas de proyecto.



**2 Prefactibilidad:**  
Mediante el desarrollo de estudios más exhaustivos se profundiza en el análisis de alternativas.



**3 Factibilidad:**  
Profundización en el nivel de detalle de los estudios requeridos para precisar diferentes aspectos de la alternativa y poder dar inicio a la ejecución.



## ¿Para qué sirven?



- Orientar la formulación de proyectos de inversión para infraestructura siguiendo la normativa sobre GRD y ACC.
- Identificar los análisis de riesgo de desastres requeridos según las características de cada proyecto.
- Contribuir a optimizar el diseño de los proyectos, generando inversiones resilientes y adaptadas al cambio climático.



## ¿Por qué se debe implementar la Caja de Herramientas?



Porque se debe cumplir con la normatividad nacional e internacional en relación a la GRD y la ACC, también porque la correcta implementación de estas herramientas, proporciona un mayor grado de certeza en la efectividad de las intervenciones de GRD y ACC que se realizan con los recursos públicos del país, para proteger la vida humana, los recursos naturales y la infraestructura económica del país y al mismo tiempo, contribuir al desarrollo sostenible.



A continuación, en la figura 3, se resalta el presente documento, es decir, las Orientaciones para incorporar la GRD y ACC en el ciclo del Proyecto de Inversión Pública con el fin de identificar la primera de las cuatro herramientas:

FIGURA 3. /// CAJA DE HERRAMIENTAS



Esta herramienta brinda a los formuladores/estructuradores de proyectos de inversión pública, orientaciones

para la identificación y formulación de proyectos de inversión pública en GRD o ACC, dentro del proceso lógico de

identificación y formulación de proyectos, en sintonía con las herramientas generadas por las autoridades competentes, especialmente por el Departamento Nacional de Planeación - DNP, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - UN-GRD.

Para la elaboración del presente documento se parte de los “Lineamientos orientadores para la formulación y pertinencia de proyectos en gestión del riesgo y adaptación al cambio climático” (MinAmbiente, et al., 2017) y de la revisión de experiencias y avances existentes para la formulación de proyectos de inversión pública en gestión del riesgo o adaptación al cambio climático. Su estructura se centra en dos aspectos, el marco de referencia, en el cual se exponen los aspectos normativos y las definiciones técnicas relevantes, para posteriormente explicar los 10 pasos a seguir para llevar a cabo la formulación de proyectos de GRD y ACC. Cada paso se acompaña de la descripción, los actores, la normativa específica aplicable, las actividades a desarrollar y, algunos aspectos relevantes a tener en cuenta.



# 1. MARCO DE REFERENCIA

Para la formulación de Proyectos de Inversión Pública-PIP de Gestión del Riesgo de Desastres-GRD y de Adaptación al Cambio Climático-ACC, los principales referentes conceptuales, se encuentran en las siguientes normas:

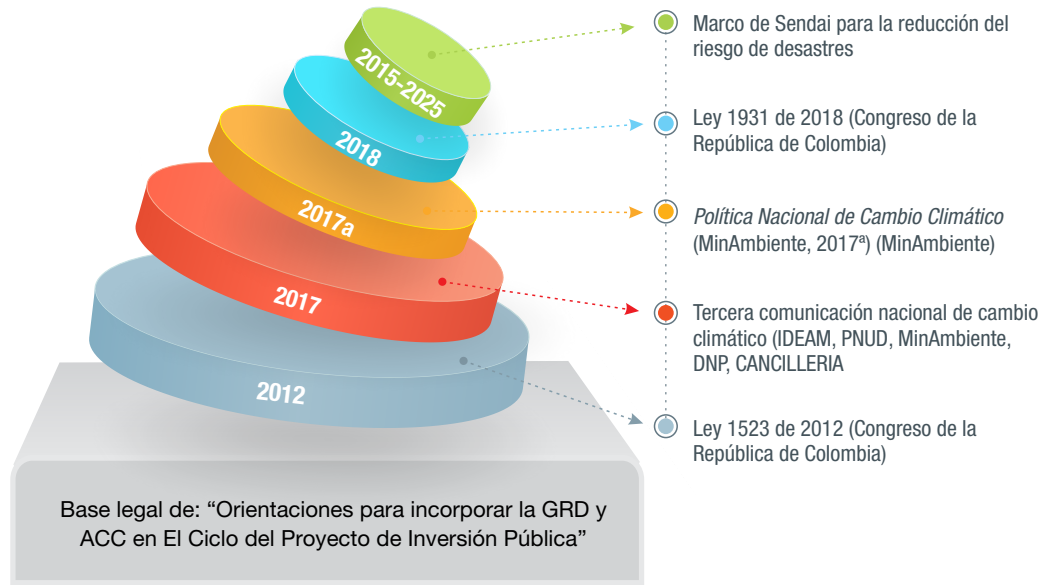
- » Ley 1523 de 2012 (Congreso de la República de Colombia, 2012), por la cual se adopta la *Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres* y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- » Ley 1931 de 2018 (Congreso de la República de Colombia, 2018), por la cual se establecen directrices para la Gestión del Cambio Climático.

Es importante tener en cuenta que a partir de la expedición de la Ley 1523 de 2012, en Colombia la GRD se hace bajo el enfoque por procesos (Narváez, Lavell y Pérez, 2009). Bajo este enfoque metodológico, la GRD es el proceso social

de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: Rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (artículo 4, numeral 7).

Por su parte, la Gestión del Cambio Climático en Colombia-GCCC se rige por lo dispuesto en la Ley 1931 de 2018, en ella se establecen las definiciones para la comprensión e implementación adecuada de la gestión del cambio climático; así mismo consagra los instrumentos sectoriales y territoriales para la gestión del cambio climático. La *Política nacional de cambio climático* (MinAmbiente, 2017a), así como la *Tercera comunicación nacional de cambio climático* (IDEAM, PNUD, MinAmbiente, DNP, CANCELLERIA, 2017) contienen aproximaciones conceptuales, figura 4.

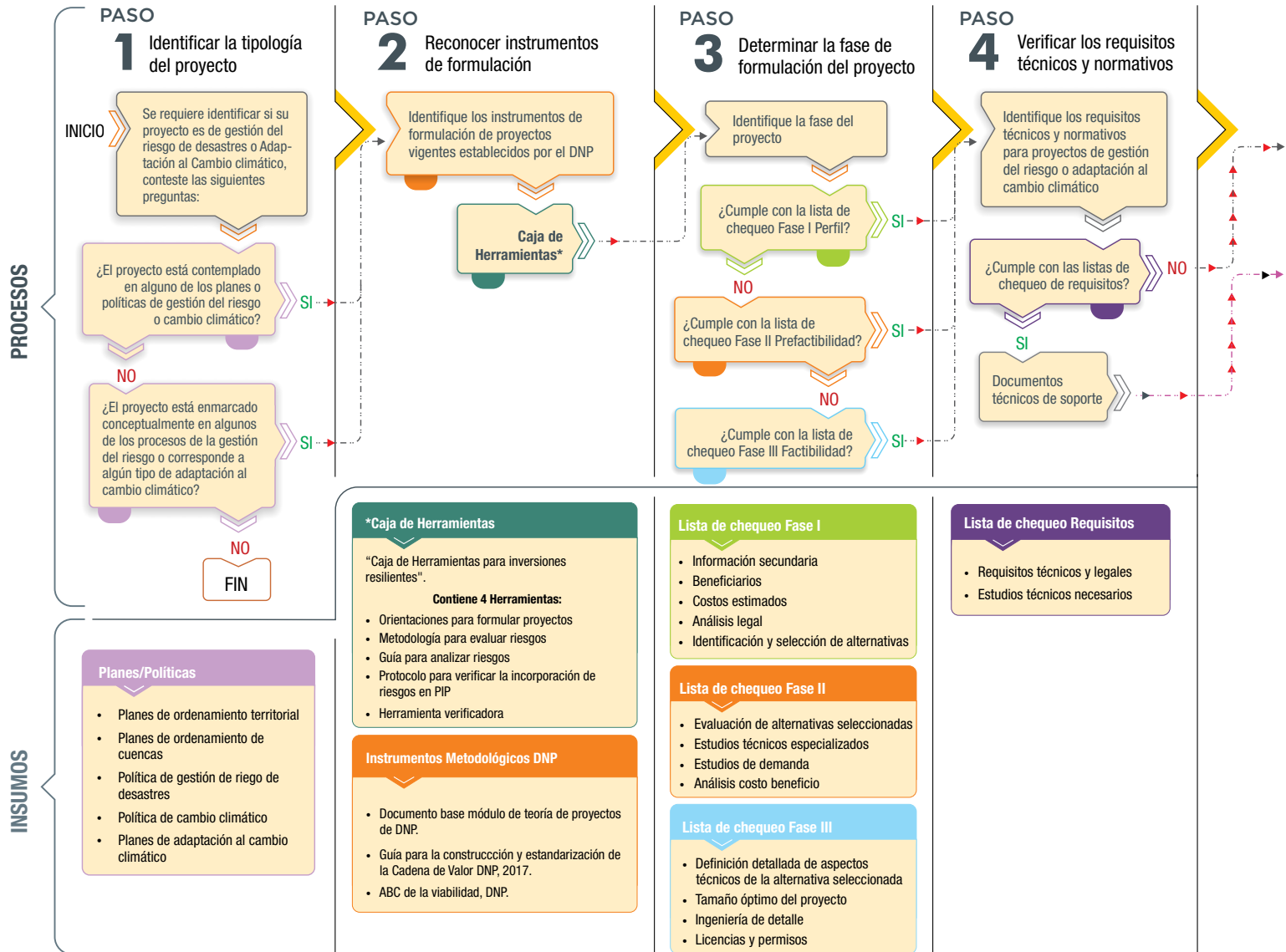
FIGURA 4. /// NORMATIVIDAD

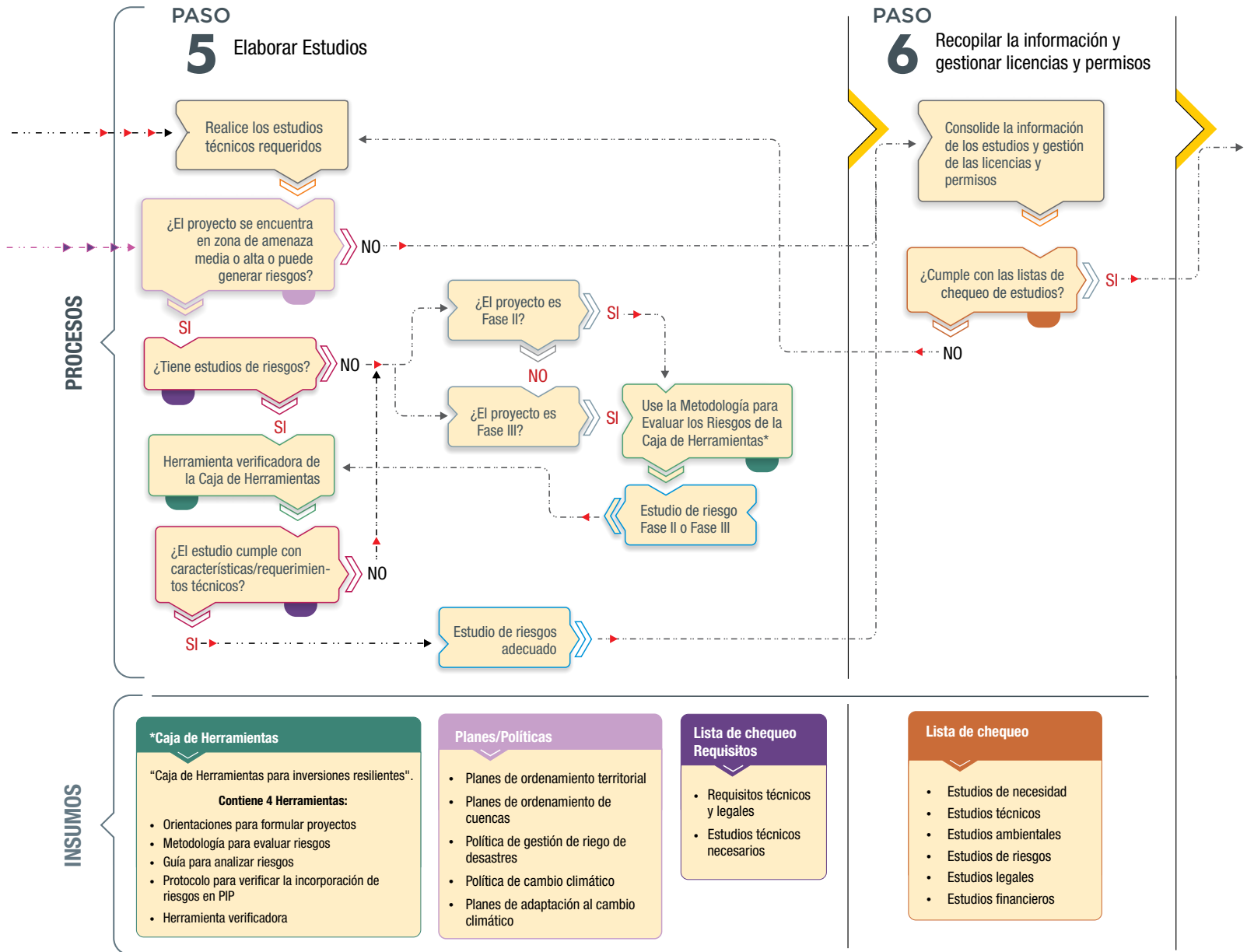


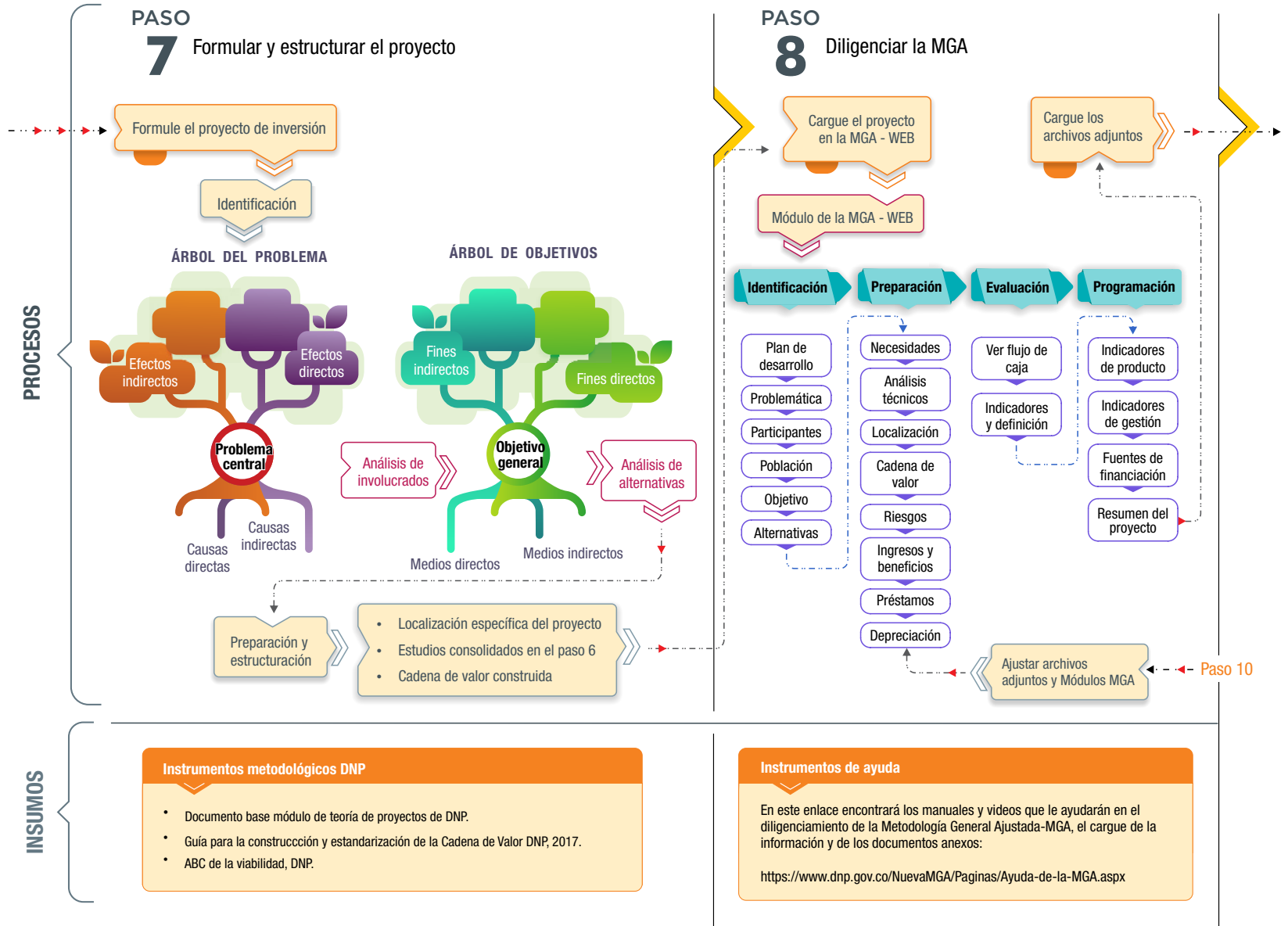
En el anterior gráfico, se expone la normatividad que se tuvo en cuenta para la elaboración de este documento, la cual guiará la formulación de los proyectos de inversión como se

presenta en la figura 5 y que se describe a continuación:

FIGURA 5. /// FLUJOGRAMA DE LOS 10 PASOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES O ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

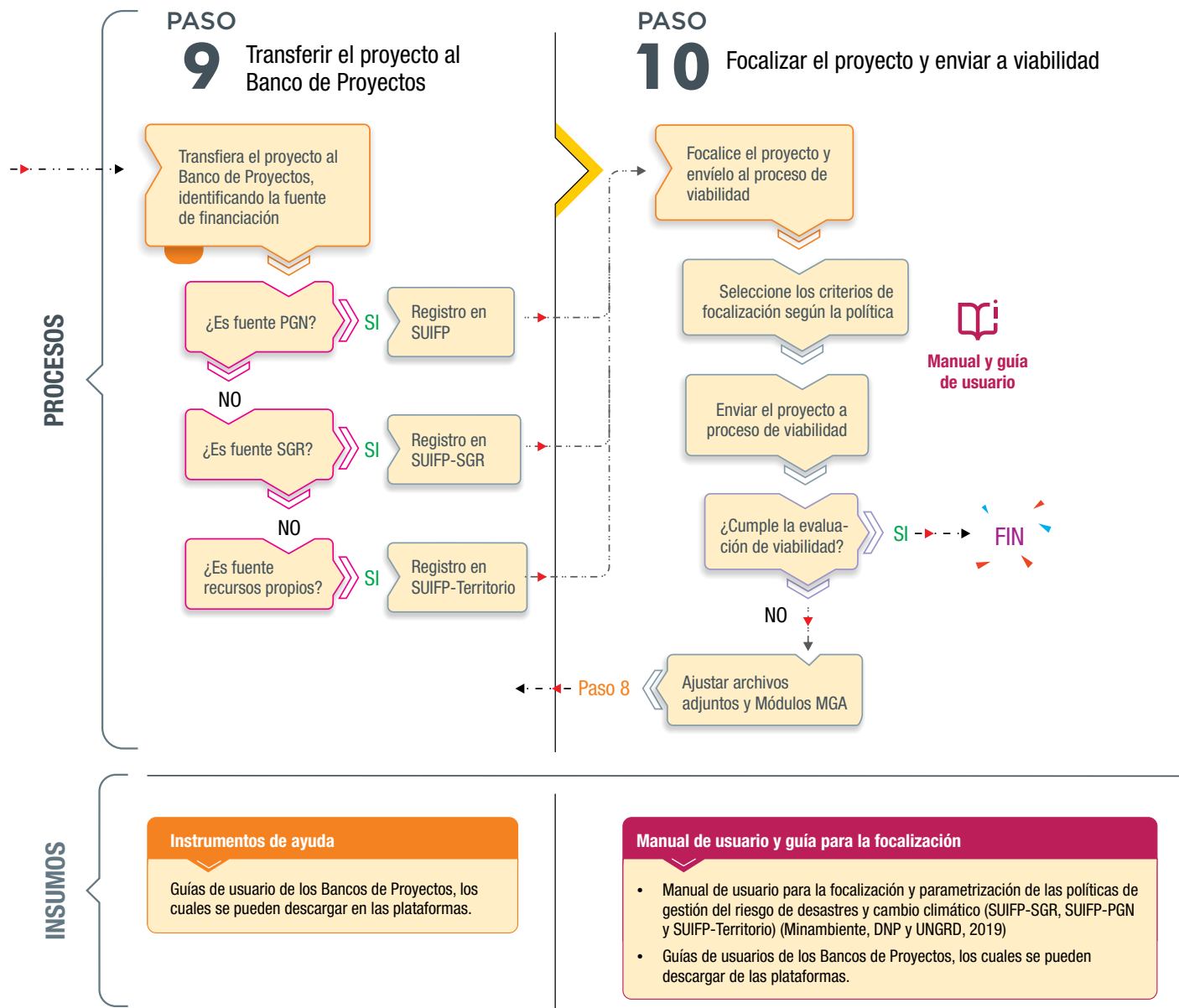






PROCESOS

INSUMOS



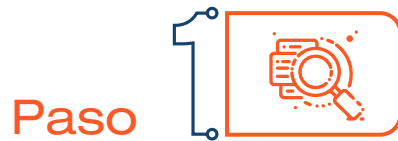
[Si desea ver el flujograma completo, haga click en este enlace.](#)





**> 2. ORIENTACIONES  
PARA LA  
FORMULACIÓN  
DE PROYECTOS**



**Paso**

## Identificar la tipología del proyecto

### Descripción:

Revisar la información necesaria para conocer si el *problema o necesidad* que está planteando y su respectiva solución es de GRD o de ACC; para ello, se puede revisar de manera directa, si dicho proyecto está contemplado en algún instrumento de planificación nacional, territorial o sectorial o, mediante la revisión conceptual de sus objetivos y alcance.

### Normativa:

Para la identificación de los proyectos de GRD y de ACC, además de las leyes ya mencionadas, se recomienda tener en cuenta, el siguiente marco normativo, sin perjuicio de la aplicación de otras normas específicas que el proyecto amerite:

- » Ley 1575 de 2012: Ley General de Bomberos de Colombia (Congreso de la República de Colombia, 2012).
- » Ley 1505 de 2012: Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta (Congreso de la República de Colombia, 2012).
- » Ley 1530 de 2012: Organización y Funcionamiento del Sistema General de Regalías (Congreso de la República de Colombia, 2012).
- » Ley 1955 de 2019: Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 (Congreso de la República de Colombia, 2019).
- » Ley 1454 de 2011: Normas Orgánicas de Ordenamiento Territorial (Congreso de la República de Colombia, 2011).
- » Ley 1942 de 2018: Decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020 (Congreso de la República de Colombia, 2018).
- » Decreto 308 de 2016: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Presidencia de la República de Colombia, 2016).
- » Decretos únicos sectoriales: Compilación de las normas de cada sector administrativo.

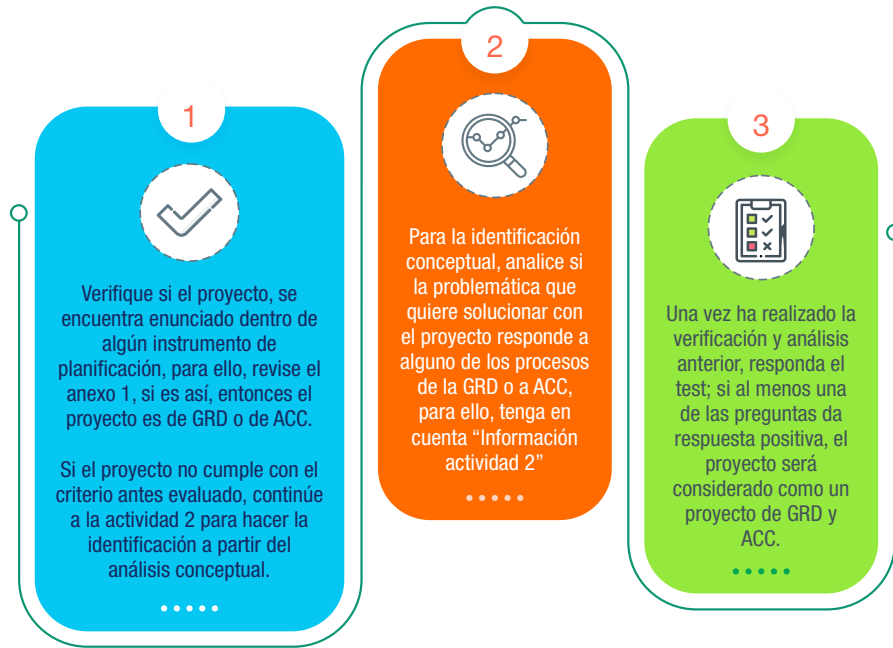
### Actores:

El *formulador del proyecto* es el principal actor en la identificación. Los jefes de planeación, los comités territoriales de GRD, los órganos del Sistema Nacional de Cambio Climático -SISCLIMA y los mandatarios locales también pueden participar durante la realización de este paso.

### Actividades:

Para realizar este paso completamente, desarrolle las tres actividades presentadas y tome en consideración, toda la información adicional que aparece más adelante:

FIGURA 6. /// ACTIVIDADES



Tome en consideración, la siguiente información para el desarrollo de las actividades presentadas:

### Actividad 1:

Si el proyecto que se pretende formular se encuentra establecido o enunciado en alguno de los instrumentos de planificación que se relacionan en el anexo 1, entonces el proyecto es de GRD o de ACC. Si el proyecto no cumple con el criterio antes evaluado

pase al ítem 2 para hacer la identificación a partir del análisis conceptual.

### Actividad 2:

Para el desarrollo de esta actividad, lea detenidamente la siguiente información:

- » Para identificar si el proyecto es de GRD y ACC, revise si éste busca mejorar algunos de los procesos o subprocesos de la GRD.



### PARA TENER EN CUENTA

- » Verifique que el instrumento de planificación en el cual está incluido el proyecto se encuentre vigente.
- » Recuerde que en el Plan Municipal o de GRD, por su estructura, debe contemplar en su programa de ejecución proyectos de conocimiento, reducción del riesgo (prevención y mitigación) y manejo de cada uno de los escenarios de riesgo identificados.
- » De otra parte, el POT conforme el Decreto 1807 de 2014 (Presidencia de la República de Colombia, 2014) puede incluir a proyectos que estén relacionados con escenarios de riesgo con incidencia territorial (elaboración de estudios detallados, obras de mitigación) o decisiones de uso y ocupación que condicionen el uso de territorio en función de la amenaza presente.
- » Los proyectos contenidos en un plan específico de respuesta a emergencias o de recuperación post desastre, son proyectos de GRD.
- » Los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas también incluyen proyectos de gestión del riesgo de desastres o de adaptación al cambio climático.



- » Si el proyecto tiene como objetivo principal mejorar alguno de los procesos o subprocesos de GRD, entonces el proyecto es de GRD. En el anexo 2, se relacionan los procesos y subprocesos de la GRD, una descripción de los subprocesos y, finalmente, se dan algunos ejemplos de proyectos que corresponden a dicho subproceso, sin que esta relación sea taxativa.
- » Por otra parte, es importante analizar si el proyecto tiene como objetivo la ACC, es decir, si su objetivo es la Adaptación Basada en Ecosistemas (ABE), la Adaptación Basada en Obras de Infraestructura (ABOI), Adaptación Basada en Comunidades (ABC), Adaptación Basada en Gestión y Normativa (ABGN), o Adaptación Basada en Tecnologías (ABT), de acuerdo con las descripciones y ejemplos que se presentan en el anexo 3, entonces el proyecto es de ACC.
- » Sin embargo, existen proyectos que contribuyen tanto a la GRD como a la ACC. En este sentido, son considerados proyectos de GRD y de ACC, los proyectos que para el análisis y evaluación de riesgos tengan en cuenta para la determinación de la frecuencia o la intensidad: 1) eventos extremos, 2) metodologías no estacionales o, 3) escenarios de cambio climático, y que, por lo tanto, en el diseño de medidas de intervención establezcan medidas de ACC.
- » Los proyectos orientados a reducir la amenaza o la vulnerabilidad de riesgos climáticos, que hayan considerado eventos extremos o hayan realizado un análisis prospectivo de los escenarios de cambio climático para el diseño de las medidas de intervención, pueden ser considerados proyectos de GRD y de ACC. Por ejemplo, un proyecto orientado a reducir el riesgo por inundación que tiene en cuenta para su diseño eventos extremos, y que, como consecuencia de ello, utiliza periodos de retorno que ofrecen mayores factores de seguridad.
- » Los proyectos orientados a reducir la amenaza o la vulnerabilidad de cualquier riesgo de desastres que integren medidas para la conservación y restauración de ecosistemas, medidas que reduzcan la vulnerabilidad de comunidades frente a riesgos climáticos, medidas normativas y de planificación, infraestructura resiliente al clima o que utilicen la tecnología para adaptarse, pueden ser considerados proyectos de GRD y de ACC. Por ejemplo, un proyecto que busca realizar la reconfiguración morfológica de un sector inestable, pero que además de la estabilización realizará reforestación con especies nativas para recuperación de la cuenca hídrica.

Si el proyecto no es de GRD o de ACC de acuerdo la identificación conceptual, pase a la actividad 3 para reconfirmar las temáticas sobre las que está basado el proyecto y definir si debe usar este procedimiento.



### PARA TENER EN CUENTA

**Existen proyectos que contribuyen tanto a la GRD como a la ACC.**

- » Los proyectos orientados a reducir la amenaza o la vulnerabilidad de cualquier riesgo de desastres que integren medidas para la conservación y restauración de ecosistemas, medidas que reduzcan la vulnerabilidad de comunidades frente a riesgos climáticos, medidas normativas y de planificación, infraestructura resiliente al clima o que utilicen la tecnología para adaptarse, pueden ser considerados proyectos de GRD y de ACC.
- » Los proyectos orientados a reducir la amenaza o la vulnerabilidad de riesgos climáticos, que hayan considerado eventos extremos o hayan realizado un análisis prospectivo de los escenarios de cambio climático para el diseño de las medidas de intervención pueden ser considerados proyectos de GRD y de ACC.

### Actividad 3:

Responda el test, si al menos una de las respuestas es positiva, el proyecto será considerado como un proyecto de GRD y ACC:

TABLA 1. /// ACTIVIDADES

TEST DE PREGUNTAS		SI	NO
POLÍTICA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	¿La iniciativa está enmarcada en alguno de los instrumentos de planificación de GRD como: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD) (Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – [UNGRD], 2016), Plan Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, Plan Municipal de GRD, la estrategia departamental de respuesta a emergencias o la estrategia municipal para la respuesta a emergencias?		
	¿Los objetivos de la iniciativa responden a uno o varios de los procesos y subprocesos propuestos por la Política de la GRD Ley 1523 (Congreso de la República de Colombia, 2012)?		
	¿La iniciativa busca mejorar algunos de los procesos o subprocesos de la GRD?		
POLÍTICA DE CAMBIO CLIMÁTICO	¿La iniciativa desarrollará acciones en el Marco de los Planes Integrales de Gestión de Cambio Climático sectoriales o territoriales?		
	¿Alguno de los componentes de la iniciativa responde a uno o varios de los ámbitos de aplicación y sus lineamientos estratégicos o instrumentales de la Política Nacional de Cambio Climático? (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [MinAmbiente], 2017a).		

Si verificados los instrumentos de planificación y establecido que no corresponde con los procesos o estrategias de las políticas de GRD o de GCC,

entonces el proyecto no es de GRD ni de ACC y debe ser formulado por los procedimientos normales establecidos por las autoridades competentes.



### PARA TENER EN CUENTA

- » De acuerdo con la *Política Nacional de Cambio Climático* (MinAmbiente, 2017a), las inundaciones, los movimientos en masa, las avenidas torrenciales, los vendavales y las sequías son “fenómenos físicos detonados por el clima, que generan riesgos climáticos”.
- » Para el análisis de riesgos, la *Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres* recomienda usar las estimaciones hasta el escenario 2040, dada la incertidumbre que pueden tener proyecciones a más de 20 años en las variables temperatura y precipitación (UNGRD, 2018b).



Paso

## Reconocer instrumentos de formulación

### Descripción:

Indagar y consultar a través de la oficina de planeación de su respectiva entidad, qué metodologías y herramientas se deben utilizar para la adecuada formulación de proyectos.

El Departamento Nacional de Planeación - DNP, ha dispuesto varios componentes del proceso metodológico para la formulación de proyectos tales como las que se relacionan en la tabla 2.

TABLA 2. /// COMPONENTES DEL PROCESO METODOLÓGICO PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

ACTIVIDAD DE LA FORMULACIÓN	METODOLOGÍA	FUENTE DE INFORMACIÓN
Identificación del problema, objetivos y posibles alternativas de solución	<b>Enfoque de Marco Lógico</b> Árbol del problema, árbol de objetivos, alternativas de solución	Documento base módulo de teoría de proyectos de la Dirección de Inversión y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación [DNP, 2016). Guía para la Formulación de Proyectos en Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD, 2018a).
Análisis de participantes	<b>Enfoque de Marco lógico</b> Análisis de involucrados	Guía técnica para la variabilidad climática con gestión del riesgo de desastres a Nivel Territorial (UNGRD, 2018b).
Cadena de valor	<b>Cadena de valor</b> Objetivos, productos, actividades, insumos, indicadores	<i>Guía para la construcción y estandarización de la cadena de valor</i> (DNP, 2017b)
Estructuración de los estudios de riesgos de desastres	Evaluación de riesgos de desastres (fase II) Evaluación de riesgos de desastres (fase III)	<i>“Metodología para evaluar riesgos” perteneciente a la “Caja de Herramientas para Orientar la Incorporación del Análisis de Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático en los Proyectos de Inversión Pública”</i> (DNP, MinAmbiente, MinHacienda, UNGRD y GIZ, 2019a).
Revisión de la formulación	Revisión de la evaluación de riesgos Revisión de la viabilidad	<i>“Caja de Herramientas para Orientar la Incorporación del Análisis de Riesgo de Desastres y la Adaptación al Cambio Climático en los Proyectos de Inversión Pública”</i> (DNP, MinAmbiente, MinHacienda, UNGRD y GIZ, 2019a).  ABC de la viabilidad. Criterios para dar viabilidad a un PIP (DNP, 2017a).

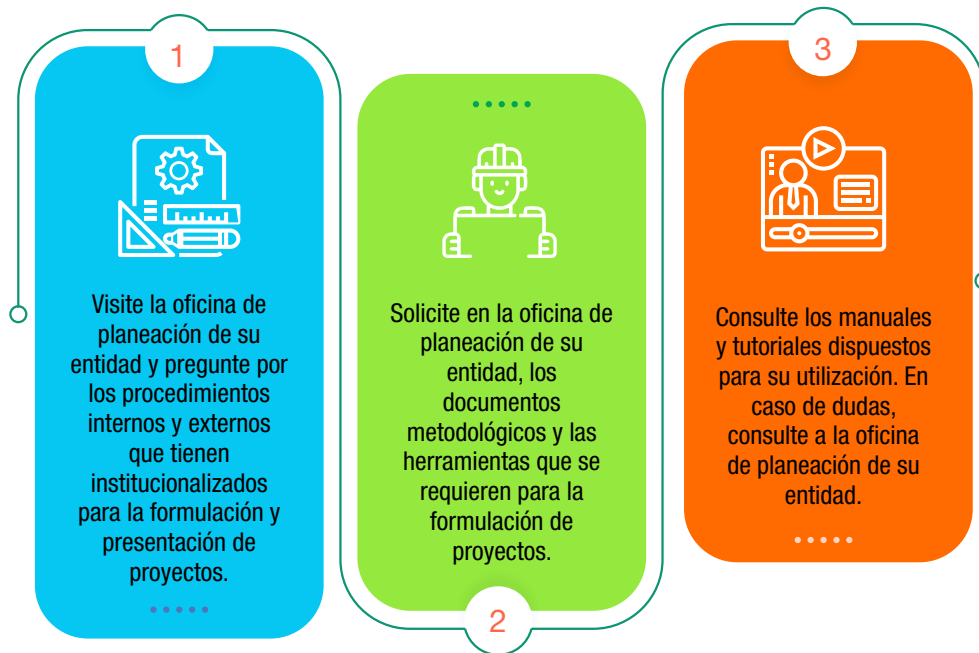
## Actores:

Formuladores y estructuradores del proyecto.

## Actividades:

Para realizar este paso completamente, desarrolle las tres actividades presentadas a continuación:

FIGURA 7. /// ACTIVIDADES



## PARA TENER EN CUENTA

- » En la tabla 2, se le indica la información mínima requerida por el DNP, sin embargo, es posible que internamente las entidades requieran formatos y otros requisitos adicionales.
- » Siempre verifique que la herramienta usada para el registro de la formulación corresponde a la última versión.
- » Enlaces de consulta:

### Metodologías:

<https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/capacitacion-y-asistencia-tecnica/Paginas/Capacitacion-y-asistencia-tecnica.aspx>

### Capacitación y asistencia técnica:

<https://www.dnp.gov.co/programas/inversiones-y-finanzas-publicas/capacitacion-y-asistencia-tecnica/Paginas/Capacitacion-y-asistencia-tecnica.aspx> (DNP, 2019b).



Paso

## Determinar la fase de formulación del proyecto

### Descripción:

De acuerdo con su nivel de maduración, los proyectos de inversión pueden ser formulados a nivel de perfil (fase I), prefactibilidad (fase II) o factibilidad (fase III). La diferencia entre fases radica en la precisión o certeza de la información que aportan los estudios que se realizan en cada una y con los cuales se reduce la incertidumbre que representa la ejecución del proyecto (DNP, 2016).

A partir de la información disponible y de los requisitos establecidos, se identifica la fase en la cual el proyecto se encuentra y lo que se requiere para pasar a la siguiente; es decir,

dependiendo de la fase en que se encuentra, el formulador conocerá qué información adicional debe conseguir para poder formular el proyecto.

### Actores:

El formulador es el actor principal en orden a garantizar que el proyecto efectivamente madure, es decir, que pase por las fases de perfil a prefactibilidad y factibilidad.

### Actividades:

1. Analice el siguiente gráfico y ubique la fase de su proyecto, según corresponda:

FIGURA 8. /// PREGUNTAS ORIENTADORAS PARA IDENTIFICAR LA FASE DEL PROYECTO



2. Con el uso de la figura 9, de acuerdo con la información disponible, se podrá establecer el nivel de madurez del proyecto, según la respuesta a los anteriores interrogantes, tomar la decisión de continuar avanzando con el proyecto, reformularlo o definitivamente rechazarlo.

FIGURA 9. /// NIVEL DE MADURACIÓN DEL PROYECTO



Fuente: Elaborado a partir de DNP, 2017

- » Para la fase de perfil, la formulación y estructuración<sup>2</sup> se realiza a partir de fuentes secundarias y haciendo uso de las metodologías desarrolladas por el DNP.
- » Para la fase de prefactibilidad se utilizan fuentes secundarias de mayor detalle y se obtiene información primaria para poder seleccionar alternativas de solución.

- » Para la fase de factibilidad, los estudios se realizan con mayor nivel de detalle y se tramitan licencias y permisos, ya que es el punto de inicio de ejecución. Para profundizar en estos detalles, se recomienda consultar la *Metodología para evaluar riesgos*.

2 La formulación y estructuración de proyectos son aspectos diferentes en los proyectos de inversión. La primera hace referencia al proceso de identificación de las necesidades, al planteamiento de alternativas, la articulación con la política pública y con los desafíos del desarrollo en planes y programas. La segunda hace referencia a los procesos técnicos de preparación que permiten dar cuenta de aspectos de tamaño, localización, costos, tecnología y evaluación, entre otros, que serán propios o particulares de cada iniciativa de inversión que aspira a consolidarse como proyecto. (DNP, 2017)

3. En la tabla 3, se presenta la información básica requerida para la formulación del proyecto en cada fase (perfil, prefactibilidad y factibilidad).



TABLA 3. /// INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS POR FASES

COMPONENTE	PERFIL	PRE-FACTIBILIDAD	FACTIBILIDAD
Localización del proyecto	X	X	X
Beneficiarios	X	X	X
Viabilidad jurídica. elementos técnicos, legales, ambientales, sociales y económicos	X		
Estudios de necesidades, técnicos, legales, financieros y de riesgos		X	X
Estimación de costos	X	X	X
Estudios de riesgos de desastres, incluida adaptación al cambio climático. Puede utilizarse la Metodología para evaluar los riesgos de la Caja de Herramientas para orientar la incorporación del análisis de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en los proyectos de inversión pública. (DNP, MinAmbiente, MinHacienda UNGRD y GIZ 2019a)		X	X
Identificación de alternativas	X		
Evaluación costo beneficio		X	X

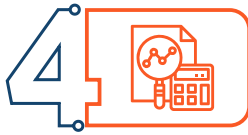
Todas las fases se apoyan en las metodologías para la formulación de proyectos desarrolladas por el DNP.



### PARA TENER EN CUENTA

- » Es ideal que los proyectos maduren, en cuanto al detalle de la información, con el fin de que los recursos invertidos sean utilizados de la forma más efectiva, esto es, optimizando los recursos y logrando el mayor impacto positivo para la comunidad.
- » En cualquier fase de la formulación del proyecto de GRD y ACC, es de especial importancia establecer con precisión la localización del mismo.
- » Para la elaboración de los estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo se cuenta con la segunda herramienta de la Caja: *Metodología para evaluar riesgos*. (DNP MinAmbiente, MinHacienda UNGRD y GIZ, 2019).
- » Si el proyecto, de acuerdo con la zonificación regional, se encuentra localizado en una zona de amenaza baja, entonces no requiere estudios específicos de riesgo para dicha amenaza.

## Paso



# Verificar los requisitos técnicos y normativos

### Descripción:

Identificar todos los requerimientos de carácter técnico, normativo y presupuestal, que se deben incorporar dentro de los proyectos. Por lo general, estos requisitos técnicos son específicos para cada proyecto dependiendo principalmente del sector al cual pertenece y de la fuente de financiación. Por lo anterior, estos deben ser identificados previamente a iniciar el proceso de formulación.

### Actores:

Formuladores.

### Actividades:

Para realizar este paso completamente, desarrolle las siguientes actividades presentadas y tome en consideración toda la información que se expone a continuación:

FIGURA 10. /// ACTIVIDADES





En la tabla 4, se presentan algunos requisitos generales para la formulación de proyectos de infraestructura; sin embargo, para cada proyecto, de acuerdo con su naturaleza, complejidad y demás características se deberán identificar los requisitos que debe cumplir.

TABLA 4. /// REQUISITOS GENERALES

PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA FORMULADO EN MARCO LÓGICO Y CARGADO EN LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA)	
Presupuesto detallado de actividades necesarias para lograr los productos	
Certificación de autoridad competente de la entidad territorial en la que conste que el proyecto, no está localizado en zona de alto riesgo no mitigable y que el uso o tratamiento del suelo, está acorde con el instrumento de ordenamiento territorial (Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Esquema de Ordenamiento Territorial).	
Requisitos fase 2. Prefactibilidad	Requisitos fase 3. Factibilidad
Documento técnico de soporte que contenga: Planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), análisis de alternativas y cronograma de actividades físicas y financieras.	Documento técnico de soporte que contenga: Planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), análisis de alternativas y cronograma de actividades físicas y financieras. Estudios y especificaciones técnicas firmado por profesional competente. Certificación de cumplimiento de Normas Técnicas Colombianas-NTC aplicables, y normas de integración para personas con movilidad reducida. Si el proyecto incluye infraestructura deberá incluir: <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente, acompañados de la tarjeta profesional.</li><li>• Certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial en la que conste que los planos se encuentran firmados.</li><li>• Certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no mayor a 3 meses.</li><li>• Siempre que el proyecto tenga en sus componentes el desarrollo de infraestructura, se deben elaborar análisis de riesgos de desastres, utilizando las metodologías de acuerdo con su naturaleza y complejidad.</li></ul>

Fuente: Elaborado a partir del Acuerdo 52 del Sistema General de Regalías



Algunos de los requisitos más comunes en la formulación de proyectos de GRD o de ACC y su fuente normativa:

- » Ley 1474 de 2011, artículo 87 (Congreso de la República de Colombia, 2011) y Decreto 1082 de 2015 (Presidencia de la República de Colombia, 2015), único del sector Planeación: Maduración de los proyectos.
- » Decreto 1076 de 2015, único del sector Ambiente, capítulo 3, sección 2, numerales 2.2.2.3.2.2. y 2.2.2.3.2.3: Licencias ambientales (Presidencia de la República de Colombia, 2015).
- » Decreto 2157 de 2017: Planes de gestión del riesgo de desastres de entidades públicas y privadas (Presidencia de la República de Colombia, 2017).
- » Decreto 1076 de 2015, único del sector Ambiente, capítulo 4, sección 1: Permisos ambientales (Presidencia de la República de Colombia, 2015).
- » Decreto 1077 de 2015, único del sector Vivienda: Licencias urbanísticas (Presidencia de la República de Colombia, 2015).
- » Decreto 1077 de 2015, único del sector Vivienda, título 2, capítulo 1, sección 3 (Decreto 1807 de 2014): Incorporación de la gestión del riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial. (Presidencia de la República de Colombia, 2015).
- » Decreto 1077 de 2015, único del sector Vivienda, título 2, capítulo 1, sección 3, numeral (Presidencia de la República de Colombia, 2015).
- » (Decreto 1807 de 2014): Profesionales idóneos para estudios de riesgos.
- » Construcciones sísmo resistentes: Decreto 926 de 2010, norma de sísmo resistencia NSR-10 (Presidencia de la República de Colombia, 2010). Modificado por el Decreto 902 de 2011 (Presidencia de la República de Colombia, 2011).
- » Norma Colombiana de Diseño de Puentes CCP- 2014 (INVIAS, 2014).
- » Acuerdo 45 de 2017 (Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, 2017).
- » Acuerdo 52 de 2018 (Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, 2018).



### PARA TENER EN CUENTA

- » Los decretos únicos de cada sector contienen la compilación normativa aplicable a cada uno de los sectores administrativos y son una fuente importante de identificación de requisitos.
- » Estos requisitos técnicos no son taxativos, ni constituyen requisito adicional, por el contrario, son ejemplos de la necesidad de revisar, de acuerdo con la naturaleza del proyecto, la normativa específica aplicable.
- » En el caso de los proyectos que requieren licencia ambiental, tenga en cuenta la metodología establecida por la autoridad ambiental competente la cual puede ser complementada con las herramientas metodológicas enunciadas en la figura 1 de la *Caja de Herramientas*.
- » Use el Acuerdo Único del SGR No. 45 de 2017 (Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, 2017) y sus modificaciones en el Acuerdo 52 de 2018 (Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, 2018), como guía para los requisitos técnicos y administrativos que requieren los proyectos.

Paso **5** 

## Elaborar Estudios

### Descripción:

Realización de todos los estudios necesarios para conocer los aspectos técnicos, legales, de mercado, ambientales, de riesgos, entre otros, que involucra el desarrollo de los productos del proyecto. Los estudios requeridos dependen de la fase en que se va a formular (ver paso 3), de la naturaleza y complejidad del proyecto, de los requisitos del sector y deben ser realizados profesionales idóneos.

### Actores:

Formulador, estructuradores y profesionales idóneos.

### Actividades:

Para realizar este paso completamente, desarrolle las cuatro actividades presentadas a continuación y tome en consideración, toda la información que aparece más adelante:

FIGURA 11. /// ACTIVIDADES



A continuación, en la tabla 5, se presentan los estudios más comunes:

**TABLA 5. /// ESTUDIOS MÁS COMUNES REQUERIDOS PARA PROYECTOS DE GRD O DE ACC**

ESTUDIO	ORIENTACIONES
Legales	Se deben establecer los requisitos legales y verificar su cumplimiento
De necesidad	El propósito del estudio de necesidades o estudio de mercado, es determinar la diferencia que resulta entre la provisión de un bien o la prestación de un servicio y su demanda. Para efectos prácticos, los resultados obtenidos de este análisis permitirán determinar la magnitud de la necesidad o demanda insatisfecha de la población afectada por el problema.
Técnicos	Se recomienda tener presente las normas técnicas que le apliquen a cada producto, así como cualquier requerimiento que estos deban cumplir, en razón de los potenciales efectos sobre la decisión de viabilidad del proyecto.
Ambientales	Estudios de impacto ambiental cuando se requieran. Planes de manejo ambiental.
De riesgo de desastres	Si la amenaza es media o alta o el proyecto puede generar riesgos al entorno, realice estudios de riesgo de desastres de acuerdo con la fase de formulación del proyecto según la <i>Metodología para evaluar riesgos</i> .
Financieros	Establezca los costos de las alternativas o del proyecto. Establezca las fuentes de financiación del proyecto. Si el proyecto incluye costos o transacciones en dólares haga las proyecciones en esa moneda. Si el proyecto implica el trámite de vigencias futuras utilice los indicadores macroeconómicos establecidos en las circulares de la <i>Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público</i> .



### PARA TENER EN CUENTA

- » *Utilice la Metodología para evaluar riesgos de la Caja de Herramientas para Orientar la Incorporación del Análisis de riesgos y ACC en los Proyectos de Inversión Pública (DNP, MinAmbiente, MinHacienda, UNGRD y GIZ 2019a) para el análisis de ACC y la orientación para la realización de los estudios de riesgo del entorno al proyecto y del proyecto al entorno ya sea en fase II (prefactibilidad) o fase III (factibilidad).*

Paso 

## Recopilar la información y gestionar licencias y permisos

### Descripción:

Articulación e integración de los diferentes estudios para comprender el alcance, localización, costos, tiempos e impacto del proyecto.

### Actores:

Formuladores y estructuradores.

### Actividades:

Para realizar este paso completamente, desarrolle las tres actividades presentadas a continuación:

FIGURA 12. /// ACTIVIDADES



### PARA TENER EN CUENTA

- » Cuando se trate de proyectos en cumplimiento de un plan de acción específico de respuesta a emergencias y cuando se trate de planes de recuperación temprana, deberá ubicar los estudios regionales más detallados disponibles para la toma de decisiones frente al proyecto.
- » Cuando se trate de proyectos en desarrollo de un plan de recuperación en la fase de reconstrucción, para su formulación se deberá realizar todos los estudios y diseños requeridos, así como tramitar los permisos y licencias salvo que el decreto que establezca el régimen especial de desastre así lo especifique.

## Paso

# Formular y estructurar el proyecto

### Descripción:

Integración de los instrumentos de formulación, los estudios elaborados y los requisitos identificados, para organizarlos y construir el documento técnico que corresponde al proyecto de inversión. La formulación implica el análisis de la situación actual (árbol de problemas), el establecimiento de la situación deseada (árbol de objetivos) y la identificación y selección de alternativas de solución. Posterior a ello, y con base en los resultados de los estudios, se construye la cadena de valor, el presupuesto, el cronograma, la matriz de riesgos del proyecto, la matriz de beneficios y demás información que requiere la metodología de formulación establecida por el DNP.

### Actores:

Formuladores.

### Actividades:

En la tabla 6, se presentan de manera general las actividades que se recomienda llevar a cabo para la formulación:



### PARA TENER EN CUENTA

- » Para proyectos que se formulen en cumplimiento de la declaratoria de desastre se deberán tener en cuenta las medidas excepcionales que el acto administrativo contemple frente a la formulación de los proyectos.
- » Los decretos de calamidad pública no pueden incluir excepciones con relación a la formulación de proyectos ya que es competencia del Gobierno Nacional.





TABLA 6. /// ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA FORMULACIÓN

PROCESO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Identificación	Establezca la situación actual con un <i>árbol de problemas</i>	Identifique el problema central, las causas del mismo y los efectos. El problema identificado estará relacionado con deficiencias en la GRD o en la ACC.
	Identifique la <i>población afectada y la población objetivo</i>	Desde la perspectiva del análisis de riesgos, se hace referencia a aquellos que están expuestos, o se ven afectados por la problemática analizada. De este grupo de población, se debe definir si se solucionará la problemática a todo el grupo o parte de él; esto constituye la población objetivo.
	Realice el análisis de <i>involucrados</i> o participantes	Desde la perspectiva del análisis de riesgos, se hace referencia a aquellos que están expuestos, se ven afectados, gestionan el riesgo o toman decisiones críticas para el desarrollo, operación y cierre del proyecto. Identifique posibles cooperantes, oponentes, beneficiarios o perjudicados por el proyecto
	Establezca la situación deseada con un <i>árbol de objetivos</i>	Verifique que los objetivos (general y específicos) del proyecto estén orientados y asociados al conocimiento del riesgo, a la reducción del riesgo o al manejo de desastres o a la ACC.
	Análisis de alternativas	Diferentes rumbos que puede tomar la solución del problema. Se deben explorar todas las posibilidades para la solución del problema y, en todo caso, orientarse por aquellas que son más eficientes en cuanto a mejorar el conocimiento del riesgo, en reducir el riesgo o en el manejo de desastres o en cuanto a la ACC.
Preparación y estructuración	Localización	La localización del proyecto es fundamental desde el punto de vista de GRD. Siempre que el proyecto esté en amenaza media o alta, la primera opción será buscar una nueva localización. De no ser posible, entonces se debe garantizar la reducción efectiva del riesgo de desastre.
	Estudios de riesgo de desastres	<i>Metodología para evaluar riesgos de la Caja de Herramientas</i> para orientar la incorporación del análisis de riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático en los proyectos de inversión pública (DNP, MinAmbiente, MinHacienda UNGRD y GIZ 2019) se aplica según la fase de maduración en se encuentre el proyecto, orientan la realización de los estudios de riesgos e incorporan la articulación con la ACC.
	Estudios técnicos	Se elaboran los estudios técnicos requeridos teniendo en cuenta las amenazas naturales y tecnológicas al proyecto y del proyecto al entorno. Y deben garantizar que se han tomado todas las medidas necesarias para la reducción del riesgo de desastres.
	Estudios legales	En todas las fases de formulación del proyecto, es necesario realizar una revisión detallada de los requisitos legales tales como permisos, autorizaciones, licencias o cualquier otro tipo de obligación que imponga la normativa previamente a la ejecución. En el caso en que los proyectos correspondan a un plan específico de respuesta a emergencias o de recuperación es importante en el estudio legal tener a disposición las declaratorias de calamidad pública o de desastre.
	Estudios ambientales	Los estudios ambientales son fundamentales para los proyectos de GRD o de ACC. Los estudios de impacto ambiental, los planes de manejo ambiental, así como el diagnóstico ambiental de alternativas (ANLA, 2019), son relevantes para el análisis de los riesgos de desastres y climáticos.
	Cadena de valor	Identifique claramente los productos, actividades e insumos que permitan el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del proyecto y que contribuyan de manera proporcional y coherente a la GRD o a la ACC.

**Paso**

## Diligenciar la MGA

### Descripción:

Incorporación de la información del proyecto en los formatos de la Metodología General Ajustada y se adjuntan todos los estudios, análisis y demás documentos que soportan su estructura.

### Actores:

Formuladores.

### Actividades:

Para realizar este paso completamente, desarrolle las siguientes actividades y tome en consideración, toda la información que aparece a continuación:

**FIGURA 13. /// ACTIVIDADES**

En la figura 14, se presenta el flujo de registro de información en la Metodología General Ajustada.

FIGURA 14. /// FLUJO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN EN LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA



Fuente: (DNP, 2016)

La tabla 7, presenta información de soporte para el desarrollo de la actividad 4:

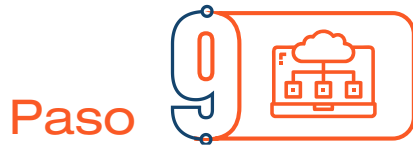
TABLA 7. /// INFORMACIÓN DE SOPORTE

ESTUDIO	ORIENTACIONES
Presupuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Análisis de precios unitarios o costos.</li> <li>» Certificación en la que conste que los precios corresponden al promedio de la región.</li> </ul>
Intervención u ocupación del suelo	<p>Certificación de autoridad competente de la entidad territorial en la que conste que el proyecto no está localizado en zona de alto riesgo no mitigable y que el uso o tratamiento del suelo está acorde con el instrumento de ordenamiento territorial (Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Esquema de Ordenamiento Territorial).</p>



### PARA TENER EN CUENTA

- » En este paso se aplica el protocolo para la Verificación de la Incorporación del Análisis de Riesgos y la Adaptación al Cambio Climático en los Proyectos de la Inversión Pública de la Caja de Herramientas .
- » Los soportes se pueden cargar en la MGA en cualquier momento del proceso de registro de la información.



Paso

## Transferir el proyecto al Banco de Proyectos

### Descripción:

El Banco de Proyectos es el instrumento de planeación, al cual se transfieren todos los proyectos de inversión, formulados por entidades públicas del orden nacional y territorial que concursan por recursos de los presupuestos públicos para ser financiados. Una vez ingresan a la plataforma, los proyectos deben surtir el proceso de viabilidad y registro. Actualmente existen bancos de proyectos, así:

- 1) **Nacional:** Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas (SUIFP) para proyectos que se financian con recursos del Presupuesto General de la Nación.

- 2) Territorial (SUIFP-Territorio) para proyectos que se financian con recursos propios de los departamentos y municipios.
- 3) Sistema Nacional de Regalías (SUIFP-SGR) para proyectos que se financian con recursos del presupuesto de las regalías.

A estos bancos, solamente se pueden transferir proyectos previamente formulados y registrados en la MGA.

- \* Dependiendo del banco al cual se transfiere el proyecto, el proceso de viabilidad varía, por ello, es tan importante conocer previamente las fuentes

de financiación del mismo y cerciorarse de contar con todos los requisitos y soportes exigidos para la postulación del mismo.

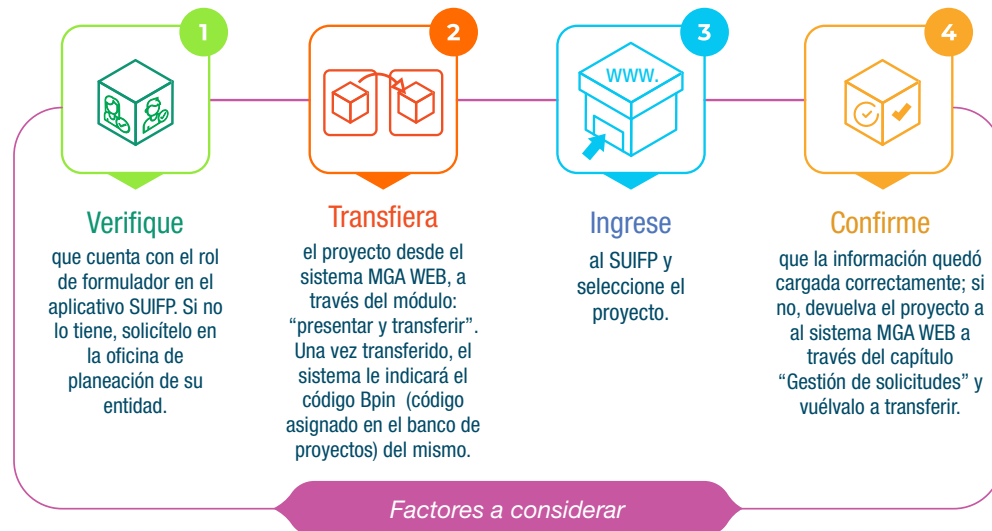
### Actores:

Formuladores y oficinas o secretarías de planeación de entidades públicas.

### Actividades:

Para realizar este paso completamente, desarrolle las siguientes actividades y tome en consideración, toda la información que aparece más adelante:

FIGURA 15. /// ACTIVIDADES





Otros factores importantes para considerar en este paso, son los definidos en la tabla 8.

**TABLA 8. /// REQUISITOS, TIEMPOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS PARA TRASFERIR EL PROYECTO A BANCO DE PROYECTOS**

REQUISITOS	TIEMPOS	ELEMENTOS TÉCNICOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer las fuentes de financiación del proyecto.</li> <li>• Proyecto registrado en el sistema MGA WEB.</li> <li>• Soportes técnicos, financieros, ambientales, jurídicos, entre otros, cargados como documentos soporte.</li> <li>• Requerimientos sectoriales cumplidos.</li> </ul>	<p>Para SUIFP y SUIFP- Territorio, los proyectos se pueden transferir en el transcurso de la vigencia fiscal; sin embargo, la premura del mismo depende del momento en que lo quiera ejecutar.</p> <p>Para SUIFP-SGR la transferencia del proyecto se realiza conforme a los tiempos establecidos en el título IV del Decreto 1082 de 2015.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MGA WEB</li> <li>• SUIFP. SUIFP-Territorio, SUIFP-SGR.</li> <li>• Guías de usuario de los Bancos de Proyectos, los cuales se pueden descargar de las plataformas SUIFP.</li> <li>• Permisos de usuario.</li> </ul>



### PARA TENER EN CUENTA

- » Las entidades públicas ya sean del orden nacional o territorial son las únicas que pueden transferir proyectos a los bancos de proyectos, a través de sus formuladores.
- » Solo quienes cuentan con rol de administrador o formulador, o con alguno de los filtros de viabilidad, puede ingresar al Banco de Proyectos.
- » Las oficinas o secretarías de planeación deben brindar asesoría y acompañamiento en este proceso.
- » Existen proyectos cofinanciados, por lo tanto, es importante que la oficina o secretaría de planeación le indique la ruta que se debe llevar a cabo para la transferencia del proyecto.
- » Puede consultar el Acuerdo 52 de 2018, de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para conocer los requisitos que cada sector solicita para cada proyecto en cada una de sus fases (ver paso 4, tabla 3).

# Paso 10

## Focalizar el proyecto y enviar a viabilidad

### Descripción:

La focalización corresponde a un clasificador que busca asociar las relaciones de la inversión (proyectos) con los desarrollos y el cumplimiento de las políticas públicas que son transversales a todos los sectores. Esta focalización se plasma en los Bancos de Proyectos, a través de formularios, donde el formulador selecciona categorías previamente identificadas que resumen y explican la integralidad de la política. De esta manera, se asocian los proyectos de inversión a la misma y se estima la proporcionalidad en recursos del presupuesto, que contribuye a su cumplimiento.

Para el caso de proyectos de GDR o ACC, estos se pueden asociar a cualquiera de las dos políticas o a las dos, pues el SUIFP proporciona a cada una de ellas, de manera independiente, el formulario con sus respectivas categorías.

### Actores:

Formulador y viabilizadores.

### Actividades:

Para realizar este paso, desarrolle las cuatro actividades presentadas y tome en consideración, los requisitos, tiempos y elementos técnicos que aparecen más adelante:

FIGURA 16. /// ACTIVIDADES

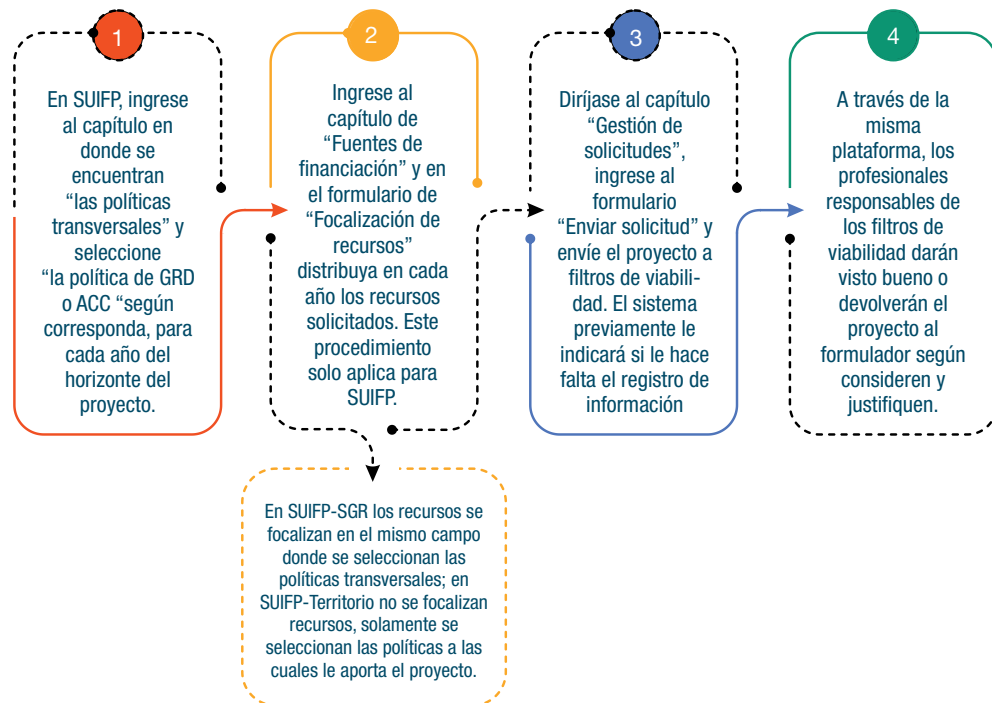




TABLA 9. /// REQUISITOS, TIEMPOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS PARA FOCALIZAR Y VIABILIZAR UN PROYECTO

REQUISITOS	TIEMPOS	ELEMENTOS TÉCNICOS
<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocer las fuentes de financiación del proyecto.</li><li>• Proyecto registrado en el sistema MGA WEB.</li><li>• Soportes técnicos, financieros, ambientales, jurídicos, entre otros, cargados como documentos soporte.</li><li>• Requerimientos sectoriales cumplidos.</li></ul>	<p>Los tiempos requeridos para el desarrollo de este paso, dependen del banco al cual se presenta el proyecto y del momento en el cual se quiera ejecutar el proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Si se está transfiriendo el proyecto en el SUIFP para programación presupuestal del Presupuesto General de la Nación, se deben considerar las siguientes fechas para el proceso de viabilidad y registro:<ul style="list-style-type: none"><li>- Hasta 1 de marzo: Formulación del proyecto (fecha recomendada).</li><li>- Hasta el 31 de marzo: Control de formulación (fecha recomendada).</li><li>- Hasta el 30 de abril: Control de viabilidad.</li><li>- Hasta el 1 de junio: Control posterior de viabilidad.</li></ul></li><li>• Si se está transfiriendo el proyecto en el SUIFP para ejecución dentro de la vigencia actual:<ul style="list-style-type: none"><li>- El proceso de transferencia y filtros de viabilidad está abierto durante toda la vigencia fiscal.</li></ul></li><li>• Si está transfiriendo proyectos en SUIFP-SGR, los tiempos del proceso de viabilidad corresponden a los establecidos en la subsección 4 de la sección I del título IV del Decreto 1082 de 2015.</li><li>• Si está transfiriendo proyectos al SUIFP-Territorio, recuerde que los filtros de viabilidad están parametrizados conforme al proceso que cada entidad territorial haya definido. Así mismo, las fechas para viabilidad dependen del ciclo de inversión que estas mismas hayan definido conforme a la norma. Sin embargo, una vez se transfiere el proyecto al banco, se procede a dar el concepto de viabilidad.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Criterios de focalización según la política.</li><li>• Manual de usuario para la focalización y parametrización de las políticas de gestión del riesgo de desastres y cambio climático (SUIFP, SUIFP- SGR y SUIFP -Territorio).</li><li>• Guías de usuario de los Bancos de Proyectos, los cuales se pueden descargar de las plataformas.</li><li>• Permisos de usuario.</li></ul>



## PARA TENER EN CUENTA

- » Todo proyecto de GRD o de ACC debe focalizarse y debe registrarse el monto de recursos que contribuye directa o indirectamente al cumplimiento de la política.
- » Un proyecto puede ser focalizado para las dos políticas. Antes de realizar la focalización, lea el “Manual de usuario para la focalización de las políticas transversales de gestión del riesgo de desastres y cambio climático (SUIFP (PGN), SUIFP-SGR, Y SUIFP-Territorio)” (DNP, MinAmbiente, UNGRD, 2019b), que se encuentra publicado en el menú de ayudas de las plataformas SUIFP; este proporciona las definiciones, orientaciones y procedimiento para registrar la focalización en la plataforma donde se encuentre el proyecto. *Cada Banco de Proyectos cuenta con un procedimiento diferente para registrar la focalización.*
- » Antes de enviar el proyecto a los filtros de viabilidad, se recomienda comunicarse con los responsables de la viabilidad, para darles a conocer el propósito, enfoque, contenido y soportes que encontrarán en el mismo; esto facilita el proceso de viabilidad del proyecto. En algunos casos, se realizan mesas técnicas de trabajo para exponer el proyecto antes de enviarlo por la plataforma.
- » *Los procesos de viabilidad varían de acuerdo con la fuente de financiación del proyecto. Por tanto, es importante conocer la procedencia de los recursos, para saber a qué banco se debe presentar y así sujetarse al respectivo proceso de viabilidad.*
- » En caso de que el proyecto sea devuelto, éste llegará al filtro del formulador. En el formulario de “Observaciones” de la plataforma SUIFP, se indican los motivos de la devolución. Si el motivo obliga a realizar ajustes en el contenido que fue cargado desde el sistema MGA WEB, el formulador debe devolver el proyecto a MGA WEB para poder atenderlos y, posteriormente, volver a realizar el ejercicio de transferencia al banco.
- » Un proyecto que ya se encuentra viabilizado en SUIFP puede ser focalizado. Para ello debe crear una actualización sin trámite presupuestal e ingresar la información. Igualmente, para SUIFP-Territorio, se debe crear una actualización, pero en ella solamente se selecciona la política, pues la focalización de recursos se realiza en el Sistema de Seguimiento a Proyectos, (SPI). En SUIFP-SGR, luego de dar la viabilidad del proyecto, ya no se podrá realizar la focalización.
- » Un proyecto solo concursa por recursos públicos cuando el proyecto queda viabilizado en el Banco de Proyectos correspondiente. *Es decir, si un proyecto no es viable, no se le pueden asignar recursos de los presupuestos públicos.*





## 3. RECOMENDACIONES FINALES

A continuación, se presentan las recomendaciones que se expusieron en cada uno de los pasos anteriores, organizadas desde el punto de vista técnico, financiero, procedimental y de gestión institucional, todas ellas necesarias para el buen desarrollo de los proyectos en GRD y en ACC.



### 3.1. Técnicas

Recomendaciones



Realice los estudios de necesidades, técnicos, ambientales, legales y de riesgo, entre otros, requeridos y con el detalle y la profundidad de acuerdo con la fase de formulación.

Si el proyecto se localiza en zona de amenaza alta por algún evento natural, es recomendable siempre, buscar alternativas diferentes para su localización. Si lo anterior no es posible, asegúrese de que las medidas de intervención propuestas reducen el riesgo.

Identifique claramente y haga una lista de chequeo y una ruta crítica de las licencias y permisos requeridos para la ejecución del proyecto.

Consolide toda la información para la formulación del proyecto de acuerdo con la fase de formulación. Realice mesas de trabajo que faciliten la integración y articulación de los estudios.

Verifique en la cadena de valor que los productos y actividades son proporcionales y coherentes con los riesgos identificados.

Los proyectos que se realicen en cumplimiento de un plan específico de respuesta o de recuperación deben cumplir los lineamientos establecidos en dicho plan. Si no se especifican condiciones excepcionales en la declaratoria, deberán cumplir con la normativa general vigente.

### 3.2. Financieras

Recomendaciones



Establezca los costos del proyecto, asegurándose de que están dentro de los promedios regionales.

De acuerdo con el horizonte de ejecución del proyecto, considere las variables macroeconómicas que pueden afectar el proyecto.

Haga los análisis de precios unitarios cuando corresponda.

Identifique todas las fuentes de financiación del proyecto (Presupuesto General de la Nación, Sistema General de Regalías, propios de las entidades territoriales).



### 3.3. Procedimentales

Recomendaciones



Elabore listas de chequeo de los requisitos legales, ambientales y demás.

Elabore un cronograma con la ruta crítica. Establezca los hitos del proceso de formulación.

Contrate los estudios requeridos de acuerdo con la fase de formulación del proyecto.

Tramite con suficiente anticipación las licencias y permisos. Consulte con la autoridad competente los tiempos que toma el trámite, ya que son variables.

### 3.4. Gestión Institucional

Recomendaciones



Adelante las gestiones interinstitucionales pertinentes para que los trámites y permisos se hagan oportunamente.

Hágale saber a las autoridades cuando se trate de proyectos estratégicos o proyectos que se ejecuten en desarrollo de planes específicos de respuesta o recuperación.

# 4. PUNTOS DE CONTACTO INSTITUCIONAL



**El futuro es de todos** | DNP Departamento Nacional de Planeación

Departamento Nacional de Planeación - DNP

Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección del Sistema General de Regalías

Dirección: calle 26 # 13-19 - edificio Fonade - código postal: 110311

Conmutador: (57+1) 381 50 00 / Bogotá D.C., Colombia

<https://www.dnp.gov.co>

**El ambiente es de todos** | Minambiente

Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible

Oficina Asesora de Planeación  
Grupo de Cambio Climático  
Línea gratuita 018000915060  
Línea local de Servicio al Ciudadano - 3323422

Correo: [servicioalciudadano@MinAmbiente.gov.co](mailto:servicioalciudadano@MinAmbiente.gov.co)

Calle 37 No. 8-40 - conmutador: (57-1) 3323400

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

<http://www.MinAmbiente.gov.co/>

**UNGRD**  
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres  
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD

Subdirección General  
Avenida calle 26 No. 92-32  
Edificio Gold 4 - piso 2, Bogotá, Colombia  
PBX: +571 5529696

Línea de atención: 01 8000 11 32 00  
Horario de atención:  
lunes-viernes de 8 a.m. a 6 p.m.

Correos:  
[contactenos@gestiondelriesgo.gov.co](mailto:contactenos@gestiondelriesgo.gov.co)  
[notificacionesjudiciales@gestiondelriesgo.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@gestiondelriesgo.gov.co)

<http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/>

 Consultar fuentes bibliográficas

 Consultar anexos



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación